REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

RESOLUCIÓN 1259 **DE 2023**

(09/08/2023)

"Por medio de la cual se adjudica el grupo 2, y se declara desierto el grupo 1 del Proceso de Selección Abreviada PSA-UNP-068-2023"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 4065 de 2011, en concordancia con el Decreto 1066 de 2015, modificado por el Decreto 567 de 2016 y Decreto 1139 de 2021, Decreto 1744 de 2022,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante convocatoria pública la Unidad Nacional de Protección dio inicio al proceso de Selección Abreviada No. **PSA-UNP-068-2023,** cuyo objeto corresponde a "*Contratar la prestación de servicios de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de arrendamiento de vehículos blindados para ser utilizados como medidas de protección de la población objeto del Programa de Prevención y Protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por este organismo.*", el cual se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la UNP.

Que de conformidad con lo estipulado en el literal h) del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.25 del Decreto 1082 de 2015, el día 12 de julio de 2023, la Unidad Nacional de Protección publicó en Secop II, el aviso de convocatoria, los estudios previos, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y los demás anexos que hacen parte del proceso de Selección Abreviada No. **PSA-UNP-068-2023**. La documentación referida se puede consultar en el siguiente Link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26167778&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que la UNP cuenta con un presupuesto oficial para atender la ejecución del objeto de la presente contratación de **CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 5.579.298.900,00),** incluido IVA y demás gastos directos e indirectos a que haya lugar, distribuido así:

GRUPO	PRESUPUESTO
1	$ 2.763.081.360,00
2	$ 2.816.217.540,00
PRESUPUESTO TOTAL	**$ 5.579.298.900,00**

La Entidad cuenta con respaldo presupuestal según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **89623 del 21 de julio de 2023, RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO,** expedido por el Coordinador de Presupuesto de la Unidad Nacional de Protección.

Que como se señaló en los estudios y documentos previos, la modalidad de selección para la celebración del contrato corresponde a la Selección Abreviada, de conformidad con lo estipulado en el literal h) del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.25 del Decreto 1082 de 2015.

Que dado el presupuesto del proceso de selección, la convocatoria no fue susceptible de limitar a MiPymes.

Que dentro del término de publicidad de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección, las cuales se atendieron a través de documento de respuestas debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

Que luego de agotar las etapas pertinentes, el 21 de julio de 2023 el Director de la Unidad Nacional de Protección profirió la Resolución No. 1147 de 2023 por medio de la cual dio apertura al proceso de Selección Abreviada No. **PSA-UNP-068-2023** cuyo objeto corresponde a "*Contratar la prestación de servicios de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de arrendamiento de vehículos blindados para ser utilizados como medidas de protección de la población objeto del Programa de Prevención y Protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por este organismo".*

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se recibieron manifestaciones de interés en participar de distintos proveedores, tal y como se evidencia en la plataforma Secop II.

Que dentro del término de publicidad del pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada No. PSA-**PSA-UNP-068-2023**, se recibieron observaciones a éste, las cuales fueron resueltas a través de documento de respuestas debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

Que el día 27 de julio de 2023 la entidad publicó la Adenda No.1 mediante la cual se modificó el Anexo Técnico-características técnicas para la contratación de arrendamiento de vehículos blindados, las especificaciones relacionadas con acoples de blindaje con material opaco liviano (ARAMIDAS), garantizar adherencia o con material opaco pesado (ACERO).

Que conforme con el cronograma previsto en el proceso, el día 31 de julio de 2023 a las 2:00 pm se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-068-2023, recibiéndose a través de la plataforma Secop II las siguientes ofertas:

GRUPO AL CUAL SE PRESENTA	PROPONENTES
2	**NACIONAL RENT CAR LTDA- NIT:** 900.400.810-0

Que de acuerdo como se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-068-2023 no se presentaron ofertas para el grupo 1, razón por la cual para este grupo procede la aplicación del numeral 14 declaratoria desierta del anexo al Pliego de Condiciones Definitivo en concordancia con el artículo 25 numeral 18 de la ley 80 de 1993.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se conformó el comité evaluador encargado de realizar la verificación jurídica, financiera y técnica de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, así como la asignación del puntaje de las propuestas presentadas en el proceso.

Que el resultado del informe de evaluación preliminar fue publicado el 2 de agosto de 2023, el resumen se encuentra de la siguiente manera:

GRUPO AL CUAL SE PRESENTA	PROPONENTES	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
2	NACIONAL RENT CAR LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que teniendo en cuenta el proponente que se encontraba habilitado jurídico, económica - financiera y técnicamente, se procedió a consolidar el puntaje así:

GRUPO	PROPONENTES	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE TOTAL
2	NACIONAL RENT CAR LTDA	59,75	40,25	**100**

Que teniendo en cuenta que en el informe de evaluación preliminar, el proponente se encontraba habilitado jurídica, económica - financiera y técnicamente, no fue modificado el informe final.

Que el proponente **NACIONAL RENT CAR LTDA,** cumple con cada uno de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero previstos en el pliego de condiciones y sus adendas, establecidos para cada uno de los grupos en que presentaron oferta, en atención a lo señalado en el informe de evaluación publicado.

Que de conformidad a lo consignado en el cronograma del proceso y con fundamento en las estipulaciones legales contenidas en los artículos 9 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la adjudicación de este proceso se realiza mediante el presente acto administrativo debidamente motivado, toda vez que la obligatoriedad de la audiencia de adjudicación solo se predica para otras modalidades de selección.

Que, en consecuencia y en razón a que el presente proceso se divide en dos (02) grupos, el comité evaluador, recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el grupo No.2 y declarar desierto el grupo 1 del proceso de Selección Abreviada No. **PSA-UNP-068-2023**, cuyo objeto corresponde a "*Contratar la prestación de servicios de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de arrendamiento de vehículos blindados para ser utilizados como medidas de protección de la población objeto del Programa de Prevención y Protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por este organismo.",* la adjudicación del grupo en mención quedará de la siguiente manera:

GRUPO No. 2: Al proponente **NACIONAL RENT CAR LTDA**, identificado con Nit No 900.400.810-0 representada legalmente por Ricardo Garrido Cantor identificado con C.C. 80.424.984, hasta por un valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($2.816.217.540,00) M/CTE** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicar el Grupo No.2 del proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-068-2023 al proponente **Al proponente NACIONAL RENT CAR LTDA,** identificado con Nit No 900.400.810-0 representada legalmente por Ricardo Garrido Cantor identificado con C.C. 80.424.984, hasta por un valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($2.816.217.540,00) M/CTE** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.

Artículo 2º: Declarar desierto el Grupo No. 1 del proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-068-2023, cuyo objeto es: "*Contratar la prestación de servicios de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de arrendamiento de vehículos blindados para ser utilizados como medidas de protección de la población objeto del Programa de Prevención y Protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por este organismo*".

Artículo 3º: Ordénese la publicación en el SECOP II de los documentos de cada uno de los procesos de contratación correspondientes y sus actos administrativos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4º: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el pliego de condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada, de acuerdo con la zona que corresponda en la plataforma Secop II.

Artículo 5º: Que el contrato que se derive de la presente adjudicación cuenta con respaldo presupuestal según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **89623 del 21 de julio de 2023, RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO,** expedido por el Coordinador de Presupuesto de la Unidad Nacional de Protección.

Artículo 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la decisión de Declaratoria de Desierto para el grupo 1 solo procede recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado digitalmente por AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS

Dada en Bogotá, D.C., a los 09/08/2023

AUGUSTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS
Director General – Unidad Nacional de Protección

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Alida Andrea Calderón Ospina		08/08/2023
Revisó	Paola Andrea Trujillo Manrique		08/08/2023
Revisó	Alexandra Sanchez		08/08/2023
Revisó	Adalberto Franco Mesa		08/08/2023
Aprobó	Augusto Rodriguez Ballesteros.		08/08/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			